

## CONCURSO ABIERTO

### RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE CONTENATIVO MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA

Se invita a las empresas interesadas a participar en el Concurso Abierto que abajo se menciona, y solicitar el Pliego correspondiente, ante la Unidad de Contrataciones, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacionesincanal2018@gmail.com](mailto:contratacionesincanal2018@gmail.com). Lo antes expuesto obedece a que la página web del Sistema Nacional de Contratista se encuentra inoperativa y no permite el acceso a la misma, así como al Estado de Alarma Nacional Decretado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, con relación a la crisis sanitaria mundial (pandemia) del COVID-19. El presente concurso se realizará bajo la modalidad establecida en el Artículo 78 Numeral 1 y 79 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Nº DEL CONCURSO	OBJETO DEL CONCURSO	DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO	RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, DOCUMENTOS Y OFERTAS	APERTURA DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, DOCUMENTOS
CA-002-21	CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, IMPLEMENTOS Y LOGISTICA QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROYECTO DEL EMBALSE DEL RÍO MORÓN- ESTADO CARABOBO	Desde 06/01/2021 Hasta 11/01/2021	HORA Desde: 10:00 a.m. Hasta: 11:00 a.m.	12/01/2021

**Valor del pliego:** SIN COSTO

**Plazo para solicitud de aclaratorias:** Desde el 06/01/2021 hasta 07/01/2021.

- Lugar de Recepción de ofertas:** Planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Canalizaciones (INC), calle Caracas, urbanización Chuao, estado Miranda, al funcionario que se encuentre de la Unidad de Contrataciones debidamente identificado, a través de la dirección de correo electrónico: [contratacionesincanal2018@gmail.com](mailto:contratacionesincanal2018@gmail.com).

Para todos los Concurso Abierto, se aplicará el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, así como su Reglamento, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 del 19 de Mayo de 2009 y las Condiciones establecidas en el Pliego, donde se especifican los mecanismos de calificación y evaluación.

**Es requisito indispensable para el retiro de los Pliegos de Condiciones,** la presentación de comunicación debidamente suscrita por el representante legal de la empresa, **en cuyo texto se indique la siguiente información:**

- Identificación del proceso.
- Identificación completa de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.
- Número de Registro de Información Fiscal (RIF).
- Nombre del representante legal de la empresa a quien deban remitirse las respectivas notificaciones.

Inmediatamente después de concluido la Recepción de Manifestación de Voluntad, Documentos de Calificación y Ofertas, no se aceptará más documentación y se iniciará la Apertura de los Sobres contentivos de la Manifestación de Voluntad, Documentos de Calificación y Oferta.

En fecha posterior, mediante comunicación dirigida a cada uno de los oferentes, se notificarán los resultados de la calificación y evaluación. La caución de los oferentes descalificados se devolverá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, previa solicitud formulada por escrito.

El INC, se reserva el derecho de modificar esta invitación, extender los plazos de presentación de la Manifestación de Voluntad, Documentos y Ofertas, rechazar la documentación que no esté conforme con las condiciones requeridas, otorgar la Adjudicación Parcial por renglones, suspender o dar por terminado en cualquier momento el proceso de licitación si lo creyere conveniente a sus intereses, sin que ello quede sujeto a reclamación de ninguna naturaleza.

De igual manera, el INC informa que aquellas empresas que sostengan juicios, demandas y/o acciones judiciales en cualquier instancia, grado o estado contra ella o sus empresas filiales, o contra ellas el INC haya procedido a la ejecución de las fianzas de sostenimiento de oferta o estén sometidas a reclamo por incumplimiento de algún compromiso de responsabilidad social, para la fecha de inicio del proceso que nos ocupa, deberán abstenerse de participar en el mismo.